

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con solicitud de la apoderada de las partes Doctora NUBIA LUCIA CAICEDO RODRIGUEZ, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Para resolver. Santiago de Cali, 26 de junio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.:	1184
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	ANA TRANSITO FERNANDEZ RIASCOS y JOSE MANUEL GONZALEZ ROSERO
Ejecutado:	CARLOS ANDRES GNZALEZ GALVEZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00173-00
Asunto:	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

Se recibe a través del correo electrónico del Juzgado, mensaje en el cual la apoderada de los demandantes, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación hasta el día 31 de enero de2023, quedando a paz y salvo de la obligación.

Por ser procedente y dado que la apoderada judicial quedó facultada para ello, en el poder a ella conferido en su poder, el despacho accede a lo solicitado, por lo tanto, se dispondrá la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenará el levantamiento de las medidas decretadas por cuenta de este proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.** -

RESUELVE:

PRIMERO. – Terminar el presente proceso ejecutivo de alimentos por pago total de la obligación, tal como lo manifestaron las partes en el escrito que antecede.

SEGUNDO. - Advertir al señor CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ GALVEZ que debe seguir cumpliendo con su obligación alimentaria a favor los alimentarios de acuerdo con lo dispuesto en la **Sentencia No. 021 del 03 de febrero de 2018, proferida por este Despacho Judicial.**

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 107

EN LA FECHA 28 DE JUNIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON